
	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>1 / 8</b>

**ADQUISICION DE BANNERS Y GIGANTOGRAFIAS PARA PROMOCIONAR  
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA ZONA FRANCA Y LA ZONA COMERCIAL DE  
TACNA**

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo  
Fecha : 31.07.25  
Actividad del POI : POI 2025 GPD- ACTIVIDAD 11  
Forma parte del SGC : No  
N° de Producto :  
Priorizado del SCI:

<b>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</b>			
Promoción y difusión de las actividades programadas para la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna durante el 2025.			
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)</b>			
<b>Objetivo General:</b> Adquirir banners y gigantografías impresas con información relacionada a las actividades programadas en el año para promocionar la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.			
<b>Objetivo Específico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar la imagen de Zofratacna</li> <li>• Promocionar las Campañas programadas para la Zona Comercial de Tacna</li> <li>• Informar al turista nacional que visita Tacna acerca la Franquicia Turística</li> <li>• Promocionar el stand corporativo en la Feria Regional Feritac en la que participa Zofratacna.</li> </ul>			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN (Obligatorio)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de Gigantografías: 04 unidades, de diferentes medidas</li> <li>• Cantidad de banners : 169 unidades, de diferentes medidas</li> <li>• Material para banners y gigantografías: Lona adhesiva de 13 onzas</li> <li>• <u>Medidas de los banners y las gigantografías:</u></li> </ul>			
<b>Banners /Gigantografías</b>	<b>Medidas</b>	<b>Cantidad (unidades)</b>	<b>Observación complementaria</b>
<b>Banners para roll screen</b>	2.00 mts x 1.00 mts	<b>08 unidades</b>	El Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo facilitará al proveedor el roll screen de propiedad la entidad (según la actividad programada), para que en éste le instale el banner.



	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	2 / 8


<b>Banners colgantes:</b>	2.00 mts X 1.20 mts	<b>150 unidades</b>	Incluye varillas de madera sujetas en la parte superior e inferior de cada banner, y cordel de alambre galvanizado de 1.80mt.lineal, como mínimo, que irá colocado en los extremos de la varilla superior del banner, para sujetarlos al muro exterior o puerta exterior del centro comercial. Incluye el costo de instalación en las zonas determinadas por GPD. Incluye la desinstalación y entrega al personal de la GPD Zofratacna para su almacenamiento.
<b>Banners con estructura metálica</b>	1.20 mts x 2.00 mts	<b>11 unidades</b>	Incluye estructura de fierro galvanizado de 1" x 1.2mm con base, pintado con pintura anticorrosiva.
<b>Gigantografías adhesivas:</b>	18mts. x 2mts	<b>03 unidades</b>	La gigantografía deberá ser adherida a las paredes externas del stand corporativo en la fecha de la actividad programada.
<b>Gigantografía para panel en el Terminal Terrestre:</b>	5mts. x 3mts.:	<b>01 unidad</b>	Gigantografía que deberá ser instalada en la estructura metálica de propiedad del Terminal Terrestre.

- Los diseños serán entregados al proveedor por el Área de Marketing de la Gerencia de Promoción, según actividad programada.
- La impresión de los banners y gigantografías a full color por una sola cara.
- Resolución de impresión: Mínimo 350dpi.
- La presentación final de los banners y gigantografías debe evidenciar el cumplimiento a lo solicitado, cuidando la uniformidad en el color de las impresiones.
- La conformidad a este producto estará condicionada a la verificación del mismo, conforme al diseño y con el vºbº del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo

Para todos los casos, el proveedor toma conocimiento de que de presentarse alguna eventualidad en la cual se reduzca o suspenda alguna de las actividades programadas, ésta será comunicada oportunamente a fin de que se modifique el número de unidades de banners o gigantografías, ó, se deje sin efecto la impresión de los mismos.

**IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**  
**(De corresponder)**

No aplica

	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>3 / 8</b>

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION ( De corresponder)**

- Los banners colgantes: serán instalados en las puertas y/o muros exteriores de los centros comerciales, indicados por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. El servicio incluye la desinstalación y entrega de los banners al personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, a la culminación de la campaña. El proveedor deberá desinstalar los banners, en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la culminación de la campaña, esta acción será condicionante para dar la Conformidad al bien adquirido.
- Banners para Roll Screen: Los banners serán instalados en los roll screen de propiedad de Zofratacna que serán facilitados por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. El proveedor entregará los banners en sus roll screen al Almacén de Logística del Complejo Zofratacna, salvo coordinación para que estos sean entregados directamente al personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción.
- Banners con estructura metálica: Los banners serán instalados en estructuras de metal confeccionados por el proveedor, según la actividad ó campaña programada. El proveedor entregará los banners con sus respectivas estructuras al Almacén de Logística del Complejo Zofratacna.
- Las gigantografías adhesivas: Serán adheridas a las paredes externas del stand corporativo, debiendo trasladarse el proveedor hacia el lugar donde se encuentra instalado el stand, lo que será comunicado oportunamente por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, en cumplimiento al cronograma.
- Gigantografía para panel en el Terminal Terrestre: Será instalada en el panel (estructura de metal) existente en la puerta de ingreso del Terminal Terrestre Nacional de Pasajeros de Tacna Manuel A. Odría. Esta gigantografía tendrá una vigencia indeterminada en dicha estructura por lo que no requiere desinstalación.



**VI. GARANTÍA COMERCIAL ( De corresponder)**

No aplica

**VII. MUESTRAS (De corresponder)**

No se requiere muestra.

**VIII. SERVICIOS CONEXOS ( Opcional)**


No aplica

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS ( Opcional)**

No aplica

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

- El proveedor deberá contar con el registro nacional de proveedores (RNP) de corresponder.

 <b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023  REVISIÓN 2	4 / 8

- Contar con RUC activo y habido
- No debe estar impedido para contratar con el estado

#### XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

- Siendo las gigantografías y banners un material que se requiere para las actividades programadas por la entidad, el periodo para la producción y entrega de las mismas estará en función al cronograma que se indica.

##### a) CAMPAÑA 123 (Campaña Informativa):

###### Banners colgantes:

Fecha de entrega e instalación de (50) banners colgantes para la Zona Comercial: De agosto a diciembre 2025

Fecha de retiro de banners colgantes: Los banners informativos una vez instalados en la Zona Comercial no serán desinstalados.

###### Banners con estructura de metal (02):

Fecha entrega de banners con estructura de metal para el CFSR: De agosto a diciembre 2025.

La instalación y el retiro de estos banners en el CFSR será efectuado por el personal del Área de Marketing de la GPD, por lo que estos serán entregados por el proveedor en el almacén de Logística de la Zofratacna.

##### b) CAMPAÑA FIESTAS DE TACNA EN AGOSTO

Fecha de entrega de (50) banners colgantes y Banners con estructura para el CFSR: 14.08.25

Fecha de retiro de banners colgantes: 31.08.24

Fecha de entrega de (02) banners con estructura de metal para instalarlo en el CFSR: 14.08.25

(El retiro de estos banners en el CFSR será efectuado por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

##### c) PARTICIPACION EN FERITAC:

Fecha de entrega de gigantografías: 21.08.25

- 03 Gigantografías adhesivas.

##### d) CAMPAÑA NAVIDEÑA EN LA ZONA COMERCIAL


Fecha de entrega e instalación de (50) banners colgantes en la Zona Comercial: 05.12.25

Fecha de retiro de banners colgantes: 26.12.25

Fecha entrega de (02) banners con estructura de metal para campaña Navideña para instalarlo en el CFSR: 05.12.25

La instalación y el retiro de estos banners en el CFSR será efectuado por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción, por lo que estos banners serán entregados por el proveedor en el almacén de Logística en la Zofratacna.



 <b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	5 / 8

e) **BANNERS ADICIONALES:** Serán solicitados al proveedor durante el periodo programado de agosto a noviembre del 2025, dependiendo de la necesidad de la entidad.

- 05 Banners para rolls screen
- 05 Banners con estructura metálica

Estos banners serán entregados por el proveedor al Almacén de Logística en el Complejo Zofratacna.

f) **GIGANTOGRAFÍA PARA PANEL EN EL TERMINAL TERRESTRE:**

Fechas de entrega: De Setiembre a noviembre 2025

- 01 Gigantografía

g) **GIGANTOGRAFÍAS ADHESIVAS PARA FERITAC:**

Fecha de entrega: 21.08.25

- 03 gigantografías

Para todos los casos, el proveedor toma conocimiento de que de presentarse alguna eventualidad en la cual se reduzca la cantidad de banners ó se suspenda alguna de las actividades programadas, ésta será comunicada oportunamente a fin de que se modifique el número de unidades de banners o gigantografías a entregar; ó se deje sin efecto la impresión de los mismos.

Los banners colgantes, los banners con roll screen, las gigantografías adhesivas y la gigantografía para el Terminal Terrestre, serán entregados según cronograma e instalados en los lugares indicados por el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

En cuanto a los banners con estructura metálica, serán entregados por el proveedor al Almacén de Logística del Complejo Zofratacna, en las fechas en que la entidad requiera de dicho material, lo que será comunicado oportunamente al proveedor.


*“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA, de lunes a viernes en el horario de 9.00 am a 14:30 horas (o el que esté vigente, hasta una hora antes del horario de salida del personal de la entidad)”*

## **XII. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)**

La conformidad estará a cargo del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, quien emitirá el informe de Conformidad a la recepción y verificación total del material entregado, para efectos del pago.

## **XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, por actividad.

 <b>TOEDATASI</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>6 / 8</b>

Sólo se cancelará los banners y gigantografías impresos encargados por actividad.

*"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."*

#### **XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El proveedor es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

#### **XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

##### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$
- Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

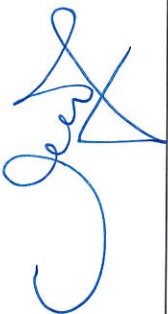
- Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$


Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **XVI. OTRAS PENALIDADES (Obligatorio)**



 <b>TOEDATAFI</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	7 / 8

No aplica

**XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XVIII ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

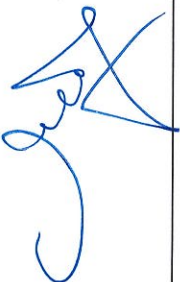
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



 <b>TOEDATACI</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023  REVISIÓN 2	<b>8 / 8</b>

**XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.



**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**



Firmado digitalmente por:  
 NUÑEZ NUÑEZ Rusbit  
 Guiseli FAU 20147797011 hard  
 Motivo: Por encargo  
 Fecha: 31/07/2025 16:24:28-0500